

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2017 EDICION N° 10.068

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7967

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27278, POR LA QUE SE INSTITUYE EL DÍA 4 DE JULIO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA CONVIVENCIA Y PLURALIDAD DE LAS EXPRESIONES POLÍTICAS"

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.278, por la que se instituye el día 4 de julio de cada año como "Día Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas", en conmemoración del mensaje histórico de despedida al extinto Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 474

Resistencia, 20 Marzo 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.967; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.967, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/4/17

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7969

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.283 t.v. y su modificatoria -Consejo Federal de Precursores Químicos- órgano asesor de la autoridad

de aplicación del Registro Nacional de Precursores Químicos, creado por ley nacional 26.045.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 476

Resistencia, 20 Marzo 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.969; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.969, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:12/4/17

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7983

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 5° de la ley 7849 – Recibo Digital de Haberes, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación de la presente, será el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 554

Resistencia, 30 Marzo 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.983; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.983, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Bergia*

s/c.

E:12/4/17

RESOLUCIONES

**A TP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1904**

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1485 -t.v.-; N° 1486 -t.v.-; N° 1549; N° 1634 y N° 1815, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se ha establecido un régimen unificado de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable sobre los importes acreditados en cuentas abiertas en entidades financieras;

Que dicho régimen constituye un sistema de retención que actúa sobre cada depósito bancario de aquellos sujetos que integren la nómina que periódicamente es comunicada a las entidades bancarias y los importes recaudados son computados por los contribuyentes como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del periodo correspondiente;

Que en el artículo 6° de las Resoluciones Generales N° 1485 y 1486 se han establecido los conceptos que se encuentran excluidos del régimen a fin de evitar que las recaudaciones sufridas originen saldos a favor del contribuyente;

Que resulta necesario incorporar entre los conceptos excluidos del artículo 6° de ambas resoluciones a los créditos hipotecarios y los subsidios del Estado Nacional que se acrediten en las cuentas de los beneficiarios del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), en todas sus modalidades;

Que la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral ha consensuado dicha excepción y entrará en vigencia cuando la mayoría de las jurisdicciones modifiquen sus normas locales relacionadas con el régimen del SIRCREB, relativa a la exclusión citada ut supra y la Comisión Arbitral comunique por nota a las Entidades Financieras;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Tributario Provincial - Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones-, Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y sus modificatorias Leyes N° 5304 y N° 6611;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Remplácense los artículos 6° de las Reso-

luciones Generales N°1485 (t.v.) y N° 1486 (t.v.), por el siguiente:

"Artículo 6°: Se encuentran excluidas del presente régimen:

1. Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.
2. Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titular.
3. Contrasientos por error.
4. Acreditaciones efectuadas como consecuencia de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).
5. Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.
6. Los importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos, prefinanciaciones para exportación, como así también las devoluciones de IVA.
7. Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
8. El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.
9. Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC), suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
10. Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
11. Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito.
12. Los importes que se acrediten como consecuencia de operaciones sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, como así también aquellos que correspondan a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria.
13. Los créditos hipotecarios y los subsidios del Estado Nacional que se acrediten en las cuentas de los beneficiarios del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), en todas sus modalidades."

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 03 ABR 2017

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra. TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP - Cra. GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - Cra. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO SECRETARIA TECNICA ATP.

s/c.

E:12/4/17

PROVINCIA DEL CHACO
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN
RESOLUCIÓN Nº 619

Resistencia, 12 abril 2017

VISTO:

El Expediente N° E23.2017.256/E; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se realizaron los trámites inherentes a los efectos de la convocatoria a una Audiencia Pública a los fines de tratar el cuadro tarifario a implementar durante el año 2017 en el Transporte Público urbano e interurbano de Pasajeros del Área Metropolitana de Resistencia;

Que en la mencionada audiencia, realizada en forma conjunta entre la Subsecretaría de Transporte de la Provincia del Chaco y la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, conforme Convenio suscripto entre las partes, se han escuchado diversas opiniones, propuestas, experiencias sobre el tema convocante por parte de las distintos participantes exponentes;

Que la Subsecretaría de Transporte de la Provincia y la Municipalidad de Resistencia han elaborado un estudio de costos en forma detallada y desarrollando cada ítem que integra la metodología de costos, consignando los precios de los distintos insumos, seguros, tasas, etc. que participan en la determinación de la tarifa, más la información detallada por empresa mes a mes de kilometraje, recaudación y pasajeros transportados, junto con los subsidios nacionales por mes y por empresa;

Que es indudable que el valor de la tarifa actualmente vigente ha quedado evidentemente desfasada, produciéndose un evidente atraso en el valor de la misma, la cual no se condice con la realidad imperante, afectándose, entre otras cosas, la ecuación económica financiera de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público Urbano e Interurbano de Pasajeros del Área Metropolitana de Resistencia;

Que la Subsecretaría de Transporte y la Municipalidad de Resistencia cuentan con una metodología específica y unificada para elaborar los costos del servicio de transporte público de pasajeros con mediana ecuanimidad;

Que el atraso en la tarifa del transporte surge en forma indubitable mediante la comparativa de precios de insumos básicos que interviene en la ecuación polinómica utilizada para el cálculo tarifario del Transporte Público Urbano e Interurbano de Pasajeros del Área Metropolitana de Resistencia por la Subsecretaría de Transporte y la Municipalidad de Resistencia, lo cual fuera demostrado en la Audiencia Pública de fecha 23/03/2017;

Que asimismo, los salarios del sector se han incrementado cualitativamente, según las distintas Actas Acuerdo firmadas entre el Gremio de la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.), las Cámaras Empresarias y el Ministerio de Trabajo de la Nación;

Que el Ministerio de Transporte de la Nación ha compensado parcialmente dichos incrementos, no cubriendo totalmente los desfasajes producidos;

Que asimismo, la Provincia del Chaco, ha realizado aportes mensuales a los fines de paliar la acuciante situación financiera de las prestatarias, evitando de esa manera que los usuarios del transporte sean los que soporten dichos costos;

Que la situación imperante provoca un desequilibrio en la ecuación económica de las empresas que es necesario modificar a los fines de una correcta prestación de los servicios en condiciones de eficacia, eficiencia y equidad;

Que fueron analizadas todas las opiniones, propuestas, experiencias e informes respecto del costo de la tarifa, efectuadas en la Audiencia Pública de fecha 23 de marzo de 2017 por las distintas partes intervinientes en la misma, y contestado las observaciones ,formuladas por los distintos usuarios, como así también los fundamentos vertidos por la Subsecretaría de Transporte y la Municipalidad de Resistencia en el Informe Final obrante a fojas 157 a 161 del Expediente N° E23.2017.256/E;

Que asimismo, téngase presente que ningún participante de la Audiencia Pública realizó observaciones al estudio de costos presentado en la misma;

Que en consecuencia, no existiendo objeciones al cuadro tarifario puesto a consideración en la Audiencia, la Subsecretaría de Transporte y la Municipalidad de Resistencia concluyen que deviene necesario incrementar la tarifa del Servicio Público Interurbano de Transporte de Pasajeros del Área Metropolitana y del Transporte Público Urbano de Pasajeros de la ciudad de Resistencia;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO Y COORDINACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Considérese procedente ajustar los valores de la tarifa del Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana del Gran Resistencia y del Transporte Público Urbano de Pasajeros de la ciudad de Resistencia, conforme lo establecido por la Ley N° 95 y el Decreto Reglamentario N° 41/55, tal como lo propone la Subsecretaría de Transporte de la Provincia del Chaco.

Artículo 2°: Remítase la presente a la Subsecretaría de Transporte a los efectos correspondientes.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

Sr. Horacio Rey

Secretario General de Gobierno y Coordinación

s/c.

E:12/4/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCION Nº 089

Resistencia, 01 Diciembre 2016

CONFIRMAR a partir del 01 de Diciembre de 2016 a la Dra. LUCIA ARIANA ZALAZAR, DNI N° 34.431.288, en el cargo de Cargo NIVEL III - PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 1 - Jefe de Despacho - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad considerandos precedentes.

RESOLUCION Nº 008

Resistencia, 05 de abril 2017

CONFIRMAR a partir del 01 de Febrero de 2017, la Srta. CORIA, SORAYA ANABELLA, DNI N° 32.399.003, en el cargo de NIVEL III - PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 7 - Escribiente, 30% - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

RESOLUCION Nº 020

Resistencia, 05 de abril 2017

ARTICULO 1°: CONFIRMAR a partir de la fecha al Sr. JOSÉ DANTE SEBASTIAN HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DNI N° 32.728.987, en el cargo de Cargo NIVEL III - PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 7 - Escribiente - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

C.P. Virginia María Ocampo

Directora de Administración

s/c

E:12/4/17

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, MIGUEL ANGEL (alias "Villo", D.N.I. N° 43.480.595, argentina, concubino, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Carlos Hardy 1460, hijo de Ramón Orlando Ramírez y de Juana Suárez, nacido en Resistencia, Chaco, el 23 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 0049943 Sec. RH y Pront. Nac. N° U3635574), en los autos caratulados: **"RAMIREZ, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)",** Expte. N° 12/17, se ejecuta la Sentencia N° 97/6 de fecha 20.12.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MIGUEL ANGEL RAMIREZ, alias «Villo», ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de **Robo calificado por el uso de arma propia en grado de tentativa y Atentado agravado contra la autoridad con concurso real** (art. 166, inc. 2, en función con el art. 42, art. 238, inc. 1 y 4 en función 55, todos del C.P.), a la pena de **Tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 13/09/15, en perjuicio de Darío Raúl Gómez Navarro y de Patricio Rúdaz, investigado en Expte. 24.795/2015-1 por el Equipo Fiscal 4. II. DECLARANDO a MIGUEL ANGEL RAMIREZ Reincidente por primera vez, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de marzo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:5/4 V:17/4/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GIMENEZ, LIZ DAIANA (alias "...", D.N.I. N° 43.147.173, argentina, soltera, de ocupación empleada, domiciliado en Chacra 133, Pc. 43, Casa 9, B° Niño Jesús, Resistencia, hijo de David Arnaldo Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Resistencia, el 22 de julio de 1995, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: **"GIMENEZ, LIZ DAIANA S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)",** Expte. N° 46/17, se ejecuta la Sentencia N° 1/6 de fecha 10.02.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a la imputada LIZ DAIANA GIMENEZ, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y penado en el art. 5, inc. C de la ley 23.737, a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión efectiva**, bajo la modalidad de **prisión domiciliaria** y la pena de multa de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500), por el principio de interés superior del niño, de conformidad a las leyes 24.660/96 inc. 32 f), leyes 26.061; ley provincial 4.369, ley provincial 7.162 y, de conformidad a lo prescripto en el art. 23 del Código Penal, art. 30 (modificado por Ley N° 24.112), último párrafo de la ley N° 23.737 y art. 7 de la ley Pcial. N° 7.573 de adhesión a la Ley N° 26.052, en esta causa N° 25.671/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 18 de septiembre de 2015, en el domicilio de calle Montevideo N° 1240 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia. II.- DISPONIENDO que el beneficio de Prisión Domiciliaria a LIZ DAIANA GIMENEZ, lo cumpla en el domicilio fijado en autos, esto es Ch. 133, Pc. 42, Cs. 9 s/N, B° Niño

Jesús, Resistencia... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez Suplente. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de marzo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:5/4 V:17/4/17

EDICTO.- La señora Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidroga N° 1, hacen saber a PANIAGUA, KEVIN ABEL, alias "tigre", de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante, domiciliado en Barrio La Costanera, EL SAUZALITO, número telefónico no tiene, nacido en Gral. San Martín, el día 06/01/1995, D.N.I. N° 37.974.281. Que ha cursado estudios terciario en curso. Hijo de Paniagua, Roberto Abel (v) y de María Mirta Pzocik (v), domiciliada en EL SAUZALITO II, prontuario N° LE22425, que en autos: **"FERNANDEZ, IVAN ALCIDES - CORDOBA, FABIO DAVID - PANIAGUA, KEVIN ABEL S/INFRACCION A LA LEY 23.737"**, Expte. N° 27.136/2015-1, a Fs. 236 se ha dictado la siguiente resolución: "Juan José Castelli, Chaco, 17 de febrero de 2017... RESUELVO: 1) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos: FERNANDEZ, IVAN ALCIDES, DNI N° 37.478.282; CORDOBA, FABIO DAVID, DNI N° 36.117.398, y PANIAGUA, KEVIN ABEL, DNI N° 37.974.281, suficiente hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para cada uno, con lo cual librense mandamiento de embargo...". Fdo.: Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías y Transición VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco. Asimismo, a Fs. 221 de fecha 04/11/2016 se ordenó la INSERCIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA REPARTICIÓN POLICIAL LA APREHENSION del mismo, y a Fs. 250 y Vta. de fecha 23 de marzo de 2017 se ha resuelto: "...VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR REBELDE a PANIAGUA, KEVIN ABEL, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP. II.- CONTINUÉN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días, conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías. III.- Notifíquese y librense los recaudos necesarios. Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidroga N° 1".

Dra. Raquel Noemí Leiva, Secretaria

s/c. E:5/4 V:17/4/17

EDICTO.- La Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, Juez del Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle Mitre N° 256, Ciudad, en autos: **"CHAVES, MARIA FERNANDA c/ MIRO, SERGIO RENE y/o MIRO, JORGE MAXIMILIANO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ DESPIDO, ETC"**, Expte. N° 905, Año 2016, cita al demandado Sr. SERGIO RENE MIRO para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de Abril de 2017.-

Elmira Patricia Bustos
Juez del Juzgado del Trabajo

s/c E:7/4 V:12/4/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a la Sra. Miriam Patricia Cristoff, DNI N° 20.482.002 los términos de la Resolución N° 1536/13 que en su parte pertinente consigna "(...) Artículo 1: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada a favor de la Sra. MIRIAM PATRICIA CRISTOFF (DNI N° 20.482.002) (D.P: CORREO LA CLOTILDE - CHACO), mediante Resolución N°A- 0204/00 (fs. 6), por la Fracción Norte de la Parcela 1, Chacra 125, Circunscripción XV, del Departamento "O

HIGGINS", con superficie aproximada de 24 Has. 50 as., por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.- (...) El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2017.-

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Stefan KISTENIUK (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0257 de fecha 22.03.2017 dictada en el Expediente N° 600-162.157/55, que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada al Sr. Stefan KISTENIUK, C.I. N° 13.157 -expedida por la Policía del Chaco- por la unidad económica agrícola con la opción a ampliación, constituida por la Mitad Sud del lote 45 y total del Lote 46 sección V, Colonia Pampa de Napenay, Departamento INDEPENDENCIA con superficie de 73 Has. 50 as. 75 Cas. en los términos del Art. 32 inc. b) y 33 de la Ley N° 2.913, reglamentación prevista expresamente en el Decreto N° 737/84 y su modificación 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial. Firmado Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Ana María Foussal

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c. **E:7/4 V:12/4/17**

EDICTO.- DR. DIEGO N. R. SAQUER, Juez de Paz Subrogante, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de PONCE LUCIANO, M.I. N° 3.556.555 y ACEVEDO GONZALEZ FERNANDA, M.I. N° 1.223.859, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**PONCE LUCIANO Y ACEVEDO GONZALEZ FERNANDA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 230/16 . Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 1 de febrero de 2.017.-

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

s/c **E:7/4 V:12/4/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JAWORSKY, HUGO ENRIQUE, DNI. N° 13.109.289, que en la causa caratulada: "**JAWORSKI HUGO ENRIQUE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209 (19/2015)**", Expte. N° 19/2015, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco.II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada de Charata". Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017.

Dra. Analía Esther Tirantino

Abogada/Secretaria

s/c **E:7/4 V:19/4/17**

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ADA AYELEN CAPINDO, DNI N° 43.286.203, apodado NO POSEE, edad 18 años, estado civil CASADA, de ocupación: EMPLEADA DOMESTICA,

nacionalidad ARGENTINA, nacido en ROSARIO -SANTA FE-, el 13/02/97, domiciliado en QUINTA 17 -CASTELLI-, localidad de J.J. CASTELLI-, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de CAPINDO ILARION (V), y de ROSA OBREGON; que en los autos caratulados: "**VILLALBA CRISTIAN IVAN, CAPINDO ADA AYELEN, CORDOBA JOEL GASTON Y VILLAREAL KEVIN DIONICIO S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. N° 630/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000. -) Con lo cual Librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá Notificar a la imputada, del embargo trabado en su contra. III)... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -Secretario Subrog.- Atento al informe de fs. 121, donde consta que constituida la prevención en el domicilio de ADA AYELAN CAPINDO sito en Quinta 17 de esta ciudad, no fue atendida por persona alguna, observándose la vivienda cerrada, y al entrevistar a vecinos del lugar, los mismo manifestaron que desconocen si la ciudadana Capindo estaría en su domicilio, que no la vieron; en virtud de ello, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra la misma, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO -FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Y DR. GUSTAVO BORDON -SECRETARIO.-

Dr. Gustavo Emilio Bordón

Secretario

s/c **E:7/4 V:19/4/17**

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA RUBIO, Juez Correccional Subrogante Legal en éste Juzgado Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a PELIZARDI, MARIO GABRIEL, D.N.I.N° 22.327.326, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 13 de septiembre de 1971, hijo de Pelizardi Lázaro y de Pérez Lorenza, con último domicilio conocido, en Mz. 01 Pc. 08, Barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, que en los autos N° 433/13-5, caratulada: "**PELIZARDI MARIO GABRIEL S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 84. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 22 DE MARZO DE 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado MARIO GABRIEL PELIZARDI, ya afiliado, del delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION (Art. 189 bis, inc. seaundo 1° párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. ANA MARIA RUBIO, JUEZ CORRECCIONAL SUBROGANTE LEGAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 22 de marzo de 2017.

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c **E:7/4 V:12/4/17**

EDICTO.- EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo GARAY, PEDRO (D.N.I. N° 10.563.059, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Barrio Sur, Concepción del Bermejo, hijo de Antonio Garay y de María Landriel, nacido en Santiago del Estero, el 9 de febrero de 1952), en los autos caratulados: "**GARAY, PEDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 45/17, se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 24/11/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a PEDRO GARAY, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO» (art. 119 cuarto párrafo inc. b en función del art. 119 primer y tercer párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:7/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO SEXTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, SECRETARIA N° 16, SITA EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I, TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ORDENAN SE PUBLIQUEN EDICTOS CITATORIOS POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDEN, DE DON FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, 13.561.473, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "**GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 692/17. Resistencia, 22 de marzo de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.471

E:7/4 V:12/4/17

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo SERGIO OMAR SANCHEZ (alias "Sapo", DNI N° 25.277.919, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Luis Beltrán s/N°, Barrio Norte, Campo Largo, hijo de José Sánchez (v) y de Rosa Irma Pérez (v), nacido en Campo Largo, el 23 de octubre de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3170960), en los autos caratulados: "**SANCHEZ, SERGIO OMAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 47/17, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 10/02/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a SERGIO OMAR SANCHEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del

C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; a la pena de CUATRO (4) años de PRISION DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a SERGIO OMAR SANCHEZ a través de sentencia condenatoria N° 148 de fecha 29/10/2013, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal –ciudad–, en autos caratulados: «SANCHEZ, SERGIO OMAR - CASTAÑAREZ, CESAR EMANUEL S/ROBO», Expte. N° 6.995/12-2, por la que se condenó al antes nombrado a la pena de seis (6) meses de ejecución condicional, por encontrárselo penalmente responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42 del C.P.); por incumplimiento a lo normado en el art. 27 del C.P. III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a SERGIO OMAR SANCHEZ en la presente causa y sus agregadas por cuerdas y la dispuesta por Sentencia N° 148, dictada en Expte. N° 6.995/12-2, fijándose como PENA ÚNICA a cumplir la de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., como AUTOR responsable de los delitos de ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; comprensiva de la impuesta en la presente y sus agregadas por cuerda, y por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42 del C.P.), en N° 6.995/12-2; sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c

E:7/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTEZ, JUEZ del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACION, Secretaria N° 4, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II PISO 1, ciudad de esta ciudad de Resistencia, hace saber que se ha dispuesto la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y por (3) días en un diario local (art. 2.340 CC y C del art 702 CPCC) emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZALAZAR, ALBERTO, DNI 7.906.524, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**ZALAZAR, ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 8.940/12, que se tramita por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad. Resistencia, 15 de diciembre de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 167.486

E:7/4 V:12/4/17

>*<

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GONZALEZ, DARIO ARNALDO, DNI N° 37.322.963, (a) "Foquita", argentino, soltero, changarin, de 23 años de edad aproximadamente, nacido en Presidencia Roca, Chaco, el 10 de junio de 1993, hijo de Roberto Carlos González y de Olga Morel, domiciliado en calle 17 Rivero Sosa N° 350, Villa Ghio de Resistencia, Chaco, que en los autos N° 112/13,

caratulada "HOY: "GONZALEZ DARIO ARNALDO S/ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION", se dictó la siguiente Resolución: "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 7 DE ABRIL DE 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado DARIO ARNALDO GONZALEZ, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1°, apartado "C" del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 7 DE ABRIL DE 2017.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:10/4 V:17/4/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIANA VALERIA RAMIREZ argentina, 30 años de edad, D.N.I. N° 32.225.761, nacida en Villa Berthet el 28/12/1985, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con un hijo, con domicilio en Barrio Sagrado Corazón de la localidad de Villa Berthet, hija de Pedro Daniel Ramirez (f) y de Delfa Ernestina Caceres (v), en la causa caratulada: "**RAMIREZ MARIANA VALERIA S/TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN ART. 5 INC. C LEY 23737**" Expte. N° 50 - F° 235 - Año 2016 (Reg. Fisc. Antidrogas N° 2, N° 1490/2016-1), se ejecuta la Sentencia N° 78 de fecha 13/12/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a MARIANA VALERIA RAMIREZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" a la pena de MARIANA VALERIA RAMIREZ la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA MAS LA MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 todos del C.P., Art. 5 inc. c) de ley 23.737, art. 409, 513, 516 y 517 todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificaciones)".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Presidente de Tramite" Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 3 de abril de 2017.- m.s.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:10/4 V:21/4/17

>*<

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (03) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS al Sr. LEONIDAS HEREDIA y/o sus sucesores, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**HEREDIA, RAMON BERNABE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°133 - Fo. 36 - Año 2.012 - PUBLIQUESE TRES (03) VECES.- Secretaría, 06 de DICIEMBRE de 2016.-

Dra. Silvina Alige Morales
Abogada

s/c. E:10/4 V:17/4/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. MOLINA ORTIZ, MAURO DANIEL, DNI: 36.211.073A, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //Resistencia, 18 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MOLINA ORTIZ, MAURO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS 1.5%. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por ley 24.432-. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al, Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002.- VI). REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/MOLINA ORTIZ, MAURO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 5.989/15, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c E:12/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. CANTEROS, JOSÉ HERNAN, DNI: 35.469.414, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //sistencia, 17 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CANTEROS, JOSE HERNAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y

26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/CANTEROS, JOSE HERNAN S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 5.527/15, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 3 de abril de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c

E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. LOPEZ, JOHANN MANUEL, CUIT: 23-94206417-9, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // sistencia, 29 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOPEZ, JOHANN MANUEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Carlos Miguel Kulay, como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS

OCHENTA y OCHO (\$ 288,00). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A, MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/LOPEZ, JOHANN MANUEL S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 4.229/14, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c

E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. PEREZ, OSVALDO FERMIN, DNI: 26.111.904, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // sistencia, 26 de febrero de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PEREZ, OSVALDO FERMIN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA y NUEVE CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 879,64) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO CON OCHENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 351,86), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA, como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 213,60), por su actuación como apoderada. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art.; 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental, conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. (FDO.): OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/PEREZ, OSVALDO FERMIN S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 12.007/12. (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 30 de marzo de 2017.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c

E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"AMEIDA, FRANCISCO SALVADOR S/SUCESORIO"**, Expte. N° 262 año 2017. Sec. N° 2; se cita por un y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de FRANCISCO SALVADOR AMEIDA, D.N.I. N° 13.571.786, fallecido el día 31/01/2017 Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado". Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de marzo de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 167.494 E:12/4/17

>*<

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, secretaria autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, T. II 1° piso, ciudad, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores, dejados por la Sra. CARABALLO, LUCILA DOMINGA, M.I. N° 6.575.697, fallecida en Resistencia el 21/12/16, para que en el termino de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR TRES (3)DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL; en los autos caratulados: **"CARABALLO, LUCILA DOMINGA S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 1.215/17. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 167.496 E:12/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- Dr. JOSE LUIS PONTON, juez de paz de Margarita Belen, en los autos caratulados: **"GOMEZ, NICANOR S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 101/16. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. NICANOR GOMEZ, M.I. N° 7.437.709. Margarita Belén, Chaco, 23 de marzo de 2017.

María de la Paz Rajoy Urrutia
Secretaria Provisoria

R.N° 167.497 E:12/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por Un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DOÑA: CLARINDA MARCIANA MADERA, M.I. N° 06.592.023, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"MADERA, CLARINDA MARCIANA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 149 AÑO 2017. PUBLÍQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 28 de marzo de 2017.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 167.498 E:12/4/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad dei Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por Un (1) DÍA y emplaza poy TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON LUIS CARLOS TOMADIN, M.I. N° 24.854.655, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"TOMADIN, LUIS CARLOS S/ SUCESIO AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 163 AÑO 2017. PUBLÍQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2017.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 167.499 E:12/4/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, primer piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Dib, cita por tres (3) días a los Sucesores de la Sra. CARMELINA BORDA, D.N.I. N°: 4.737.409, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, acrediten su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. En los autos caratulados: **"Lisboa, Rafael y Borda, Carmelina s/ Sucesorio"**, Expte.: 033/92. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de marzo de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.504 E:12/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Felipe ZABALLA, Juez Titular, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SILVANO MARCELINO FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.526.362, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"FERNANDEZ, SILVANO MARCELINO S/SUCESORIO"**, Expte. N° 286/16 C. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 6 de marzo de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.505 E:12/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, secretaria N° 1, a cargo de la Sra. Juez, MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, sito en 9 de Julio 361, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario local, a herederos y acreedores de RUBEN ERNESTO NUÑEZ, D.N.I. N° 14.044.569, para que en el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"NUÑEZ, RUBEN ERNESTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 120/17. 29 de marzo de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 167.507 E:12/4/17

>*<

EDICTO.- DRA. ALICIA SUSANA RABINO. Juez, Seretaria, a cargo de la Dra. PRICILA GRISEL LEPRERI, Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de Resistencia, Chaco. CÍTESE a herederos y acreedores de los Sres. EVARISTO RAMIREZ, D.N.I. N° 3.557.110, y de la Sra. LILA AROMA FERNANDEZ DE RAMIREZ, D.N.I. N° 2.419.507, por edictos que se publicarán por tres (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"RAMIREZ, EVARISTO Y FERNANDEZ DE RAMIREZ, LILA AROMA S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 12.273/16. Secretaria, 21 de diciembre de 2016.

Pricila Grisela Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.508 E:12/4/17

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los HEREDEROS DE LA SRA. FALCON, RAMONA RAQUEL, DNI N° 06.353.781, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de 5 días comparezca a juicio a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes., en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTAL DEL PAIS c/FALCON, RAMONA RAQUEL s/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.978/13. Resistencia, 18 de octubre de 2016.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 167.513 E:12/4/17

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sra. ESCOBAR, IVONE (DNI: 34.594.025), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI c/ESCOBAR, IVONE s/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 745/14. Resistencia, 20 de octubre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 167.514 E:12/4 V:17/4/17

EDICTO.- La Dra. Gisella A. Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MAURICIO CEJAS y doña LUISA ARAUJO, por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCC), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**MAURICIO CEJAS Y LUISA ARAUJO S/SUCESORIO**", Expte. N° 653/15. Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 16 de marzo de 2017.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 167.517 E:12/4/17

EDICTO.- La Dra. Beatriz Tichy, Juez de Paz y Faltas de La Clotilde, Chaco, sito en calle 16 E 3 y 5, Secretaría a cargo de Dra. Sara Zahalsky, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BONIFACIO INSAURRALDE, fallecido el 09 de marzo de 1944, Colonia José Mármol, de la localidad de La Clotilde, Chaco, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en autos caratulados: "**BONIFACIO INSAURRALDE S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 060/17, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de marzo del 2017.

Sara Zahalsky
Secretaria

R.N° 167.521 E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a BRITZ, RICARDO PABLO, D.N.I. N° 17.016.681 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LIMITADA C/BRITZ, RICARDO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2.458/13. Resistencia, 14 de octubre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 167.522 E:12/4 V:17/4/17

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara

B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a OVIEDO NIELI OLGA EUSEBIA, DNI N° 16.897.353 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO Y CREDITO LTDA. C/OVIEDO NIELI OLGA EUSEBIA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2449/13. Resistencia, 18 de octubre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 167.523 E:12/4 V:17/4/17

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BERNARAVICIUS, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 1° PISO, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a herederos y acreedores del SR. NORBERTO RAUL GIL, M.I. N° 7.515.363, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el termino de TREINTA (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**GIL NORBERTO RAUL S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 1161/17. Resistencia, 15 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 167.525 E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de la SRA. OJEDA CLARA, D.N.I. 04.515.570, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 43 y 53 del C.P.C.C.) debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y, en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/ OJEDA CLARA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. N° 1757/14. Resistencia, 15 de octubre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 167.526 E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría Única, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2^{da} Piso, cita por dos (2) días a MARIA CRISTINA GALVAN, M.I. N° 20.650.676, para que en el término de quince (15) días tome la intervención que pudiere corresponderle en defensa de sus derechos en autos: "**CABALLERO, MARCELO ANTONIO Y VALENZUELA CELESTINA ELIZABET C/ DURAN, JORGE LUIS Y/O MARIA CRISTINA GALVAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 1212/15, bajo apercibimiento de los arts. 94, 95, 96 y conc. del CPCC y de designarle defensor de ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 05 de abril del 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 167.527 E:12/4 V:17/4/17

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FERREIRA LORENZO, DNI N°

7.404.475, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**FERREIRA LORENZO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 620/15, Sec. N° 2. Quillipi, Chaco, 29 de junio de 2016.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 167.531 E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, en autos caratulados: "**VERA NILDA VICENTA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 319/17, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NILDA VICENTA VERA, M.I. N° 11.218.597, para que dentro del término de 30 días lo acrediten.- Secretaria, 30 de marzo de 2017.-

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 167.532 E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la publicación, a herederos y acreedores de VÍCTOR HONORIO ALVAREZ, DNI 7.434.527, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**ALVAREZ, VÍCTOR HONORIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 368/17, Secretaría N° 2.- Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 17 de marzo de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 167.536 E:12/4/17

EDICTO.- La Dra. Flavia Gabriela Suarez, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la localidad de Avía Terai, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de María Gross Vda. de Condratiuk, DNI N° 10.023.929, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**GROSS MARIA S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**", EXPTE. N° 03/17. Avía Terai, Chaco, 31 de marzo de 2017.

Miguel D. Gómez
Secretario

R.N° 167.537 E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- El Presidente de la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Dr. ANTONIO LUIS MARTINEZ, sito en Juan B. Justo 42, 3º piso, Resistencia, cita por dos (2) días consecutivos a las personas que se consideren herederos del Sr. VICTOR JUAN QUINTANA, M.I. 7.927.648, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "**QUINTANA VÍCTOR JUAN c/ INSSSEP s/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**", Expte. N° 5784, Año 2014". Resistencia, 17 de marzo de 2017.

Belkys V. Festorazzi, Secretaria

R.N° 167.538 E:12/4 V:17/4/17

EDICTO.- El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, Secretaría a cargo de la Dra. LORENA MARIANA TERADA, en autos caratulados: "**FERNANDEZ EMETERIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11293/16, ha dispuesto lo siguiente: "...Publíquense Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.) y por TRES (03) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), debiendo consignarse la matrícula individual de la cau-

sante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten...." El D.N.I. del causante Sr. Emeterio Fernández es 8.305.827.- Fdo. JORGE MLADEN SINKOVICH. JUEZ. Resistencia, 7 de diciembre de 2016.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 167.539 E:12/4/17

EDICTO.- La Dra CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 36, Planta Alta, Secretaría a cargo de la Dra. BELQUIS ALICIA BARRIENTOS, en autos caratulados: "**BARRIOS, RAMÓN ANGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 11291/16, ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 27 de Septiembre de 2016.... Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Ramón Angel Barrios, L.E. 7.679.810 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos...". Fdo. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN. JUEZ CIV. y COM. 5ª. NOM. Resistencia, 6 de marzo de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 167.540 E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- Dra. CYNTHIA MONICA G. LOTERO DE VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco; cita al Sr. MATIAS EMANUEL NUÑEZ, D.N.I. 32.556.684, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CORREA, SATURNINO DIONISIO C/ NUÑEZ, MATIAS EMANUEL, Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, USUFRUCTUARIO, TENEDOR, POSEEDOR DEL VEHICULO DOMINIO NNP-917 Y/O QUIEN RESUL. S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", Expte. 8406/16. Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 20 días del mes de febrero de 2017.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 167.542 E:12/4 V:17/4/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ, sito en calle Brown N° 249 2do. Piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Bulacia Colombina s/ Sucesión AB - Intestato**", EXPTE. N° 5361/16, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. A todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Bulacia Colombina, DNI N° 3.323.833 para que dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos. Resistencia, 16 de marzo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 167.543 E:12/4 V:19/4/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente - Juzgado civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en Calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos

caratulados: "CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. C/GAZZOLA, JULIO CESAR S/EJECUTIVO", Expte. 916/16, notifica por este medio al ejecutado GAZZOLA, JULIO CESAR, D.N.I. N° 16.567.855 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 418 de fecha: Resistencia, 25 de febrero de 2016. N° 418 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JULIO CESAR GAZZOLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina - Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, ... de marzo de 2017.

Carlos Soría

Abogado/Secretario

R.N° 167.547 E:12/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Calle Güemes N°609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "HIERROS LIDER S.A. C/LEZCANO ROBERTO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 8951/14: CÍTESE por edictos a LEZCANO ROBERTO, D.N.I. N° 13.273.339, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 28 de marzo de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 167.548 E:12/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MARTINEZ HIPOLITO, M.I. N° 7.410.607 en autos: "MARTINEZ HIPOLITO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 204/17, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 28 de marzo de 2017.

Jovan Velimir Yurovich

Abogado/Secretario

R.N° 167.550 E:12/4/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 161/17
EXPT.E.N° E13-2017-149-E

OBJETO: ADQUISICION DE CUCHILLAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 46/100 (\$ 1.417.421,46).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 25/04/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General - D.V.P. Chaco

s/c. E:7/4 V:12/4/17

>*<

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°1/2017

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1211/2017

Objeto: "Nuevo Proyecto de Obra 100 Viviendas para pobladores de pueblos originarios y rurales — Segunda Etapa - 80 Viviendas.

Presupuesto Oficial: Cincuenta y Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil con cero dos cvos. (\$ 53.350.000,02).

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: Municipalidad de Fontana, Departamento de Compras y Suministros, sito en calle 9 de Julio 520, ciudad de Fontana, el día 28 de Abril de 2017 a la hora 10 hs.

Consulta y venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Valor de los pliegos: Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1650,00).

Adela B. Núñez

Jefa Dpto. de Compra y Suministro

s/c. E:10/4 V:12/4/17

>*<

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 2 - BARRANQUERAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

Presupuesto Oficial: \$23.580.304,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 03/05/2017- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días corridos.

Valor del pliego: \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:12/4 V:19/4/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 13/17
EXPEDIENTE Nº 26/17

Objeto: Adq. Fotocopiadoras y Relojes Fechadores.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2017.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 635.000,00.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c

E:12/4 V:24/4/17

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina, Presidente

R. Nº 167.386

E:5/4 V:17/4/17

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL
BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados.

Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.

3.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden, Presidente

R. Nº 167.387

E:5/4 V:17/4/17

CAJA FORENSE DEL CHACO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Arts. 18 y 19 de la Ley Nº 5.351, el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 2017, a las 09,30 hs., en Juan B. Justo Nº 42, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, I Circunscripción Judicial, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Validez de la convocatoria.
- 3- Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 4- Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y Síndico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5º.
- 5- Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10).
- 6- Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11).
- 7- Informe de la gestión de recaudación y de inversiones efectuadas.
- 8- Autorización para la adquisición o venta de inmuebles.
- 9- Autorización para decidir sobre bienes no utilizados.
- 10- Directivas e inversiones para el próximo ejercicio.
- 11- Retribución a Directores.

Dr. Gastón Marcelo Navarro, Secretario

Dr. Ricardo José Urturi, Presidente

R. Nº 167.485

E:7/4 V:12/4/17

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29 - 04 - 2017
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril del 2017, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro Nº 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 48º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

Olga Yolanda Lucas Suárez

Presidente

R. Nº 167.491

E:7/4 V:19/4/17

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 294/17**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 20/04/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcelas 225 y 26, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 20/04/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 20/04/2017 a las 10:45 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

*Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción*

s/c.

E:12/4 V:17/4/17

————— >*< —————
**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES,
ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Conforme a lo establecido por el Decreto-Ley N° 873/58, CAPITULO II, Artículo 14°, Apartado 2°) Composición- Artículo 17° y Artículo 20°, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, convoca a todos sus Matriculados a Elecciones para el día viernes 28 de abril de 2017 en la Sede Central y en las Delegaciones de Presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Ángela, San Martín, Charata y J. J. Castelli, de 08:00 a 15:00 horas (Artículo 12° y 13° - Reglamento Electoral), para la elección de Listas Oficializadas de Consejeros Titulares y Suplentes, por cada una de las matriculas, en reemplazo de:

AGRIMENSORES: Un (1) Consejero Titular y Un (1) Suplente, para un período de dos (2) años, en reemplazo de los Agrimensores Eliseo Orlando Gamarra y Carlos Gustavo Diez, por terminación de sus mandatos y Un (1) Consejero Suplente, para un período de un (1) año, en reemplazo del Agrimensor José Luis Pila, por renuncia al cargo.

ARQUITECTOS: Un (1) Consejero Titular y Un (1) Suplente, para un período de dos (2) años, en reemplazo de los Arquitectos Fernando Emilio Cuesta y Edgardo Alberto Dellamea, por terminación de sus mandatos.

INGENIEROS: Un (1) Consejero Titular y Un (1) Suplente, para un período de dos (2) años, en reemplazo de los Ingenieros Raúl Alejandro González y Sergio - Sebastián Duarte, por terminación de sus mandatos.

TÉCNICOS: Un (1) Consejero Titular y Un (1) Suplente, para un período de dos (2) años, en reemplazo de los Técnicos Pablo Daniel Sena e Ignacia García, por terminación de sus mandatos y de Un (1) Consejero Suplente, para un período de un (1) año, en reemplazo del Técnico Gerardo Esteban Morizod, por renuncia al cargo.

Arq. Fernando E. Cuesta, Secretario
Ing. Hugo D. Kees, Presidente

R.N° 167.533

E:12/4/17

————— >*< —————
**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES,
ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por el Decreto-Ley 873/58, CAPITULO II, Art. 14°, Inciso t), el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, convoca a todos sus Matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse cabo en el salón de actos del Consejo Profesional, sito en Av. 25 de Mayo 555, el día viernes 28 de abril de 2017 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) matriculados/as para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Re-

cursos y Gastos correspondiente al Quincuagésimo Cuarto Ejercicio: 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

3. Aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Quincuagésimo Quinto Ejercicio: 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
4. Designación por parte de la Asamblea de la Comisión Escrutadora Oficial. La misma estará conformada por cuatro miembros, uno por cada Registro Profesional. (Art. 14° Reglamento Electoral).
5. Conformación del Cuerpo de Veedores designados por las Listas intervinientes en el acto electoral.
6. Conformación de la Comisión Escrutadora y recepción de las urnas conteniendo la totalidad de los votos emitidos en las mesas electorales habilitadas, con sus correspondientes Actas. (Art. 15° - Reglamento Electoral).
7. Informe de la Comisión Escrutadora Oficial a la Asamblea sobre el resultado del Escrutinio. (Artículo 17° - Reglamento Electoral).
8. Proclamación por parte del Presidente del Consejo, de los Consejeros/as Titulares y Suplentes electos. (Art. 18° - Reglamento Electoral).

Nota: Antes de formar parte de las deliberaciones el/la matriculado/a deberá firmar el Libro de Asistencia a Asambleas. Tendrá voz y voto, si se encontrare al día con la matrícula anual correspondiente al ejercicio en tratamiento. La Asamblea se constituye válidamente con el 40% de los matriculados. Transcurrida una hora de la prevista en la citación la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

Arq. Fernando E. Cuesta, Secretario

Ing. Hugo D. Kees, Presidente

R.Nº 167.534

E:12/4/17

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DE BARRANQUERAS ACTIVA (ACUBA ACTIVA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA 2017

La comisión directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DE BARRANQUERAS ACTIVA (ACUBA ACTIVA)" convoca a todos los socios de la mencionada institución a la Asamblea General Ordinaria extemporánea, que se llevará a cabo el día 28 de abril del corriente año en Av. San Martín N° 2145, ciudad de Barranqueras-Chaco, a partir de las 19 hs en primera convocatoria o 20 hs en segunda de no cubrirse en la Primera el mínimo exigido por el estatuto. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente Orden: Consideración y Aprobación de:

- a- Reforma de estatuto Social.
- b- Designación del Dr. Federico Nant-sait, M.P. 7758 como Asesor legal en materia judicial y Administrativa.

Leonardo R. Gauna, Presidente

R.Nº 167.535

E:12/4/17

>*<
ATACO NORTE S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "ATACO NORTE S.A.C.I." para el día 28 de abril de 2017 a las 10 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo N° 2.070 de Resistencia, Chaco:

- 1º) ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2º) RECTIFICAR, RATIFICAR y/o MODIFICAR los siguientes ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: CUARTO (para adaptar su contenido a lo resuelto en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 2/12/2016 obrante en ACTA N° 66); DÉCIMO TERCERO (para adaptarlo a la DISPOSICION 08 h) de INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO); VIGESIMO y TRIGESIMO CUARTO.

- 3º) AUTORIZACION a la PRESIDENTE y otro miembro del DIRECTORIO para suscribir ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARÍA de la ESCRITURA PUBLICA N° 229 conforme lo decidido en el Punto 1º) del orden del día.

Loreta Navarro, Presidente

R.Nº 167.541

E:12/4 V:24/4/17

>*<
ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA IGLESIA JESÚS ES EL PAN DE VIDA

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Cristiana Evangélica Iglesia Jesús es el Pan de Vida" con Personería Jurídica N° 2366, Decreto N° 732/08 y Registro Nacional de Culto N° 3723, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio del año 2016, a llevarse a cabo el día 19 de Abril de 2017 a partir de las 19 hs, en su Sede cito en Pasaje Sabatini N° 1155 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, y Cuadro de Gastos del año 2016.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Ilda Isabel Imfeld, Apóstol - Secretaria

Angel Luis Galeano, Apóstol - Presidente

R.Nº 167.544

E:12/4/17

>*<
PROYECCIÓN DE VIDA

VILLA ÁNGELA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados de: En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Proyección de Vida, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 2017 a las 9:00 hs en sus instalaciones, sito en Av. John F. Kennedy N° 1681 de Villa Ángela Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del orden del día.
- 2º) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos N° 1 (Irregular) y N° 2, cerrados el 31 diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, respectivamente.
- 4º) Modificación de la Cuota Social y cuota de ingreso.
- 5º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Mijalchuk Marcelo Daniel, Secretario

Wisniewski Carlos José, Presidente

R.Nº 167.546

E:12/4/17

>*<
CLUB ATLETICO RESISTENCIA CENTRAL

La Comisión directiva del Club Resistencia Central convoca a Asamblea General Ordinaria, el 27 de abril del año dos mil diecisiete a las 18 (dieciocho) horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificar todo lo actuado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril del 2016.
- 2.- Elección de 2 socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables e in-

forme de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/16.-

- 4.- Elección de los miembros de comisión directiva y revisores de cuenta.- Fdo. Eduardo Fabio Colombo, Presidente, Osvaldo Rojas, Secretario

Eduardo F. Colombo, *Presidente*

R.Nº 167.549 E:12/4/17

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS "RAMON DE LAS MERCEDES TISSERA" DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "BARTOLOME MITRE" CONVOCATORIA

La Asociación Amigos "Ramón de las Mercedes Tissera" de la Biblioteca Escolar Popular "Bartolome Mitre", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de Abril de 2017 a las 20.00 hs. en la sede de Avenida Sarmiento N° 831 - Planta Alta, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretario
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2016.

Felisa Graciela Godoy

Secretaria

Claudio R. Rodríguez

Presidente

R.Nº 167.495

E:12/4/17

>*<

ASOCIACION CIVIL CLUB SPORTIVO CENTRAL

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a los dispuesto por nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que el realizará el día 21 de abril a las 20 horas, en el local de la sede social, ubicado en calle Córdoba N° 1350, Quitilipi Chaco, con el fin de tratar al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acto de la asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria Anual, Inventarios, Balance General, y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al periodo 01-07-2015 al 30-06-2016 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Olivar, Jorge Néstor

Secretario

Colla, Claudio Sebastián

Presidente

R.Nº 167.500

E:12/4/17

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PUERTO TIROL - CHACO

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

Tenemos el agrado de invitarles a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Abril de 2017 a las quince horas en el Centro de Jubilados y Pensionados de Puerto Tirol, cito en calle Formosa S/N.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior
2. Designación de dos socios para firmar el acta
3. Lectura de la Memoria, Balance, Cuadro y Anexo
4. Designación de dos socios para integrar la mesa receptora de votos

5. Cambio parcial de la comisión directiva de los siguientes cargos:

- Vicepresidente por dos años
- Secretario por dos años
- Tesorero por dos años
- Vocal Primero titular por dos años
- Vocal Tercero Titular por dos años
- Primer Vocal Suplente por dos años
- Tercer Vocal Suplente por dos años.
- Tres revisores de cuenta Titulares y un Suplente, todos por un año.

Nota: Se considera quórum con el número de socios presentes después de transcurrida media hora de la fijada.

Saucedo Ramona

Secretaria

Santa Ojeda

Presidente

R.Nº 167.503

E:12/4/17

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN CAYETANO

V. ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Sr. Asociado, de conformidad con las disposiciones legales y estatutaria y por resolución de la C.D. tenemos el agrado de invitarlos a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 22 de Abril a partir de las 9 hs. en nuestro local de Lavalle y Moreno para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ingresos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente.
- 3) Nombramiento de tres (3) socios para integrar la mesa receptora de votos del presente acto eleccionario.
- 4) Elección de autoridades por renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato, cesan: un presidente, un vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales titulares, y tres vocales suplentes, un revisor de Cuentas titular y un revisor de Cuentas suplente. Todo por un (1) año.

Disposiciones Estatutaria art. 60: La Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) después de fijada en la Convocatoria si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En la Asamblea no podrán tratarse más asuntos que los indicados en la Convocatoria.

Art. 16: Las listas de candidatos a ocupar cargos deberán presentarse con cinco (5) días de anticipación a la fecha de elección de las autoridades especificando apellido y nombre de los socios propuesto para cada cargo. La Asamblea no se suspende por lluvia...

Ermelinda Pls

Secretaria

Faustino González

Presidente

R.Nº 167.506

E:12/4/17

>*<

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE VILLA BERTHET

VILLA BERTHET - CHACO

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en el Estatuto Social CONVOCAMOS a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 25 de abril de 2.016 a las 9,30 hs., en nuestra sede social cito en 9 de Julio y Las Heras, Villa Berthet, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y Aprobación del Balance General ejercicio cerrado el 31/12/2016.-
- 3) Designar una comisión receptora de votos.-
- 4) Renovación completa de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-
- 5) Otros temas.-

Saucedo, Osvaldo

Presidente

R.º Nº 167.510

E:12/4/17

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DEL BARRIO VILLA DEL CARMEN**

VILLA BERTHET - CHACO

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en el Estatuto Social CONVOCAMOS a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 20 de abril de 2.017 a las 9,00 hs., en nuestra sede social cito en calle Hipolito Irigoyen y esquina Telmo Leal, Villa Berthet, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar tres socios asambleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31/12/2016.-
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.-
- 4) Designar una Comisión Receptora de Votos.-
- 5) Otros .-

Hofler, Olindo

Presidente

R.º Nº 167.511

E:12/4/17

>*<

**ASOCIACION CIVIL CHAQUEÑA DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS (A.C.CHAL.PE)**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Chaqueña de Levantamiento de Pesas, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social, calle Jujuy 165 de esta ciudad de Resistencia, el día 22 de Abril de 2.017, a partir de las 20,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, finalizado el 30 de Junio del 2.016.
- 4) Fijación de la Cuota Ingreso, Cuota Societaria y Cuota Cadete.

Javier Joaquín Sáez

Presidente

Pablo Ismael Schneider

Secretario

Nota: de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto.

R.º Nº 167.512

E:12/4/17

>*<

**COOPERATIVA DE TRABAJO ELÉCTRICO,
DE COMUNICACIONES Y DE CONSUMO
"ELÉCTRICA" LTDA.
CONVOCATORIA**

Señores asociados:

Conforme a la Ley 20337 y a las disposi-

ciones legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Eléctrico, de Comunicaciones y de Consumo "Eléctrica" Ltda., ha resuelto convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de Mayo del año 2017 a las 20 hs., en nuestras oficinas sito en Vedia 85 de Resistencia - Chaco, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar y aprobar conjuntamente con el presidente y Secretario el acta de la presente asamblea.
 - 2) Considerar: los siguientes puntos:
 - 2-1- Aprobación Memorias y Estados Contables, Estados de resultados y demás cuadros y anexos correspondientes al Ejercicio Nº 14 finalizado al 31-05-2016, según establecido en el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 25.-
 - 2-2- Aprobación de la Distribución de Utilizadas establecida en Acta Nº 141 del Consejo de Adm., de fecha 15/04/2016.
 - 2-3- Ratificación de elección del total de autoridades según Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/11/2016.
 - 2-4- Ratificar la aprobación de los Estados Contables, Estado de resultado y demás cuadros anexos correspondientes al ejercicio Nº 13 Cerrado al 31-05-2015, y el Informe de Auditoría e Informe del Síndico del ejercicio Nº 13 Cerrado al 31/05/2015, comparativo con el ejercicio anterior más la documentación respaldatoria perteneciente a la Coop. De Trabajo Eléctrico, de Comunicaciones y de Consumo Eléctrico Ltda. Según Acta Nº 25 de Asamblea Gral. Ordinaria.-
 - 2-5- Ratificar la aprobación de los Estados Contables, Estado de resultado y demás cuadros anexos correspondientes al ejercicio Nº 12 Cerrado al 31-05-2014, y el Informe de Auditoría e Informe del Síndico del ejercicio Nº 12 Cerrado al 31/05/2014, comparativo con el ejercicio anterior más la documentación respaldatoria perteneciente a la Coop. De Trabajo Eléctrico, de Comunicaciones y de Consumo Eléctrico Ltda. según Acta Nº 19 Asamblea Gral. Ordinaria con fecha de 15 de Septiembre de 2015.
 - 2-6- Ratificar también el alta de la actividad crediticia y modificación del Estatuto de la Cooperativa por dicho motivo, determinada anteriormente según Acta del Consejo de Adm. Nº 52 de fecha 22/05/2009 y Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 24/06/2009 según Acta Nº 7 y Acta del Consejo de Adm. Nº 111 de fecha 11/12/2012 y Asamblea Gral. Extraordinaria Acta Nº 15 de fecha 18/01/2013 -
 - 2-5- Aprobación de la Cesión de la Habilitación para utilizar internet por parte del Sr. Salvatore Luis Alberto y habilitación de dicha autorización como titulares de la misma, según Acta Nº 135 de Reunión del Consejo de Administración; así también el el Acta Nº 22 de Asamblea Gral. Extraordinaria.-
- Pasada (1) una hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes artículo 36 de los Estatutos Sociales.

NOMINA DE ASOCIADOS

ASOCIADOS	DNI
LUIS ALBERTO SALVATORE	12.105.266
NELSON DAVID TRANGONI	29.465.762
SALVATORE RODRIGO	34.170.210
ARIEL ZENIQUEL	29.726.655

SALVATORE RENSO 33.211.062
 FERNANDEZ MARIANA SOLEDAD 33.674.104
 GOYENETCHE CLAUDIO 16.937.917
 FERRER MARCELO 20.193.250
 BATAGLIA PABLO OSCAR 38.055.875
Ariel Zeniquel **Luis Alberto Salvatore**
 Secretario Presidente
 R.Nº 167.515 E:12/4/17

>*<

ASOCIACION CHAQUEÑA DE SQUASH

Por medio de la presente se informa a los asociados que se ha extraviado en la vía pública el LIBRO DE REGISTROS DE ASOCIADOS correspondiente a la ASOCIACION CHAQUEÑA DE SQUASH, según consta en la exposición policial de fecha 16 de enero del 2017.

ASOCIACION CHAQUEÑA DE SQUASH

Ortiz, Roberto, Presidente

R.Nº 167.518 E:12/4/17

>*<

CLUB A. FERROCARRILES DEL ESTADO

GENERAL PINEDO - CHACO
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO FERROCARRILES DEL ESTADO convoca a todos sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 28 de abril de 2017 a las 20:00 hs. en las instalaciones del club sito en calle 9 Prolongación Sur (Pedro García) de General Pinedo, Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de Revisores de Cuenta del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
- 4.- Valor Cuota societaria.
- 5.- Aprobación prórroga del período actual de miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
- 6.- Renovación total de miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Nota: Después de una hora después del horario fijado en la convocatoria, se realizará la Asamblea con el número de socios presentes.

Miró Ricardo Julián **Tirantino Marchesi Gonzalo**
 Secretario Presidente
 R.Nº 167.519 E:12/4/17

>*<

ASOCIACION CIVIL "CENTRO GANADERO RIO BERMEJO"

PRESIDENCIA ROCA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO GANADERO RIO BERMEJO tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 2017, a las 10.00 hs en la Sede Social, sito en Av. San Martín N° 97 de la localidad de Presidencia Roca, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado Contables, Cuadros Anexos; Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico, finalizado al 31/12/2016.
3. Consideración de la cuota societaria mensual y de ingreso.

4. Designación de dos (2) socios para integrar la mesa escrutadora de votos.
5. Elección de autoridades, renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por un mandato de dos (2) años.
6. Varios.

Héctor Bertoia **Diego De La Torre**
 Secretario Presidente
 R.Nº 167.520 E:12/4/17

>*<

FUNDACIÓN INTECNOR CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores de la Fundación Intecnor a la Asamblea Anual Ordinaria, el 21 de abril del corriente año a las 18:00 hs. en su sede social, ubicada en French N° 828 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para que firmen conjuntamente con Presidente y Secretario la correspondiente Acta.
2. Lectura y Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Ing. María Daniela Tenev

Presidente

R.Nº 167.524 E:12/4/17

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/SALICA, DARIO SABINO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2.491, año 2015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 8 de mayo del 2017, a la hora 9,30, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 10, Parcela 7, Dpto. Mayor Luis J. Fontana, sup. 800 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 932, Dpto. Mayor Luis J. Fontana, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, terreno baldío. DEUDAS: Municipalidad: \$ 7.525,84 al 31/12/16 (correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), Sameep: \$ 11.001,94 al 7/12/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 26.873,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.362-4660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupobamartillerobel.com.ar Web: www.martillerobel.com.ar. Resistencia, 7 de abril de 2017.

Silvio Abel Nicoloff

Secretario Provisorio

s/c E:12/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA -JUEZ-, HACE SABER por DOS (2) DIAS, en autos: "MAYO, HECTOR GUILLERMO C/BLASCO, LUIS ROBERTO S/JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. Nro. 1.755, AÑO 2.014, que el MARTILLERO PÚBLICO RICAR-

DO AYALA, M. P. Nro. 582 C.U.I.T. - A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará él día jueves 20 de Abril del Año 2.017, a las 9:30 hs., en calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, rematará el siguiente bien: UN (1) AUTOMOTOR MARCA: FORD MODELO: FOCUS EXE TREND 1.6L NAFTA TIPO: SEDAN 4 PUERTAS MOTOR MARCA: FORD Nro. MOTOR: MVDDDJ100532 CHASIS MARCA: FORD Nro. CHASIS: 8AFMZZFFCDJ100532, MODELO-AÑO: 2.013, DOMINIO: MFX377, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. DEUDAS: Por Patente: al 15-06-2.016 \$ 7.191,61 y Multas: al 30-06-2.016. Sin deudas. PRENDAS: Se constituye una PRENDA sobre el automotor vigente a favor de la firma: Fecha de Inscripción: 19/04/2.013 a PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS por el MONTO de PESOS \$ 84.683,34. CONDICIONES: Sin base, contado y mejor postor. COMISION: 8% a cargo del comprador en el ato de la subasta, en efectivo. INFORMES: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, ciudad. Teléfono: 03644428769. Dra. María Sandra Varela. Abogada-Secretaria. Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3. Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, 30 de marzo de 2017.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 167.502 E:12/4 V:17/4/17

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Jueves 27 de Abril de 2017 a las 10:30hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MODELO 208ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN, AÑO 2015, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 10DBSZ0008459, CHASIS MARCA PEUGEOT Nº 936CLYFZ0GB010811, DOMINIO PFE 214, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condicion, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Jueves 27 de Abril de 2017 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados: "PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA C/ FERNANDEZ ANA BEATRIZ S/ SECUESTRO" - Expte Nº 143937. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3º PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa

MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 7 de Abril de 2017.-

Mariano H. Canteros Moussa, Abogado

R.Nº 167.509 E:12/4 V:19/4/17

>*<

EDICTO.- El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Emmanuel Jara, el 24/4/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet Classic 3P L/T 1.4 3P/11, Dominio JPO 103 en el estado que se encuentra y exhibe en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 19, 20 y 21 de Abril de 10 a 16 hs. Base: \$ 83.500. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/03/17.

Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional

R.Nº 167.551 E:12/4/17

CONTRATOS SOCIALES

OBRAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, de la Provincia del Chaco; en autos caratulados: "OBRAR S.A. s/Inscripción Cambio Sede Social", en Expediente número E-3-2017-17-E; se hace saber por un (1) día que, por Acta de Directorio de fecha 01 de diciembre de 2016, se fija como Sede Social el domicilio de la calle General Vedia Nº 336, entrepiso, Oficina "A", de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 7 de abril de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Juridicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 167.501 E:12/4/17

>*<

CATANGE HOTEL S.R.L.

EDICTO.- Aviso de Escisión (Art. 88 - Inc. 1 - Ley 19550) CATANGE HOTEL S.R.L. (escidente) con domicilio legal en Mariano Morento 679 de Charata (Chaco) CUIT 30-67010422-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 132-FOLIO 388/389-TOMO IV DEL LIBRO DE SOCIEDADES DEL REGISTROPUBLICO DE COMERCIO DE CHARATA (CHACO) con techa 15/05/1996, en cumplimiento del art. 88, segunda parte inc. 4 de la ley 19550 y modificatorias, comunica durante 3 (tres) días que por decisión unánime de los socios en Acta de fecha 13/01/2017, se escinde sin disolverse y sin reducción del capital social suscripto, en los términos del Art. 88 Inc. 1 de la Ley 19.550 y transfiere el patrimonio escindido a HORMICHACO S.R.L. (escisionaria) con domicilio legal en Mariano Moreno 679 de Charata (Chaco) CUIT 30-71230314-6 INSCRIPTA EN LA IGJPJ Y RPC DEL CHACO BAJO MATRICULA Nº 04, ACTA Nº 04, FOLIOS 40/48, RESOLUCION Nº 234 DE FECHA 10/09/2012, PROTOCOLO

DE S.R.L., TOMO 1, AÑO 2012. La Escidente, según Balance Especial de Escisión al 01/01/2017, tiene un Activo de \$14.077.923,30 y el Pasivo de \$ 4.255.407,04. La escisionaria tiene un Activo de \$30.000,00 y Pasivos \$ 0,00. Por escisión al 01/01/2017 CATANGE HOTEL S.R.L. transfiere a HORMICHACO S.R.L. \$ 6.927.000,00 de Activos y \$ 0,00 de Pasivos. La Escisionaria por acta de reunión de socios de fecha 23/01/2017, y de manera unanime, aprueba el ingreso a su Patrimonio de los Activos provenientes de la escisión CATANGE HOTEL S.R.L. y la modificación de la cláusula cuarta de su contrato social por aumento de capital. El Patrimonio de CATANGE HOTEL S.R.L. posterior a la escisión queda compuesto por Activos \$7.150.923,30 y Pasivos de \$4.255.407,04. El patrimonio de Hormichaco S.R.L. posterior a la incorporación de los activos de la escidente queda compuesto por Activos \$6.957.000,00 y Pasivos \$0,00. Los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escidente. Roberto Jaime Sartor-Socio Gerente.-

Roberto J. Sartor
Socio Gerente

R.Nº 167.516

E:12/4 V:19/4/17

>*<

IRSab S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos "**IRSab S.R.L. S/Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E3-2016-5244 E, se hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha dos (2) de Septiembre de dos mil dieciséis, las señoras Verónica Alejandra Sena, DNI N° 26.235.404, CUIT N° 27-26235404-6, estado civil soltera, de 38 años edad, de nacionalidad argentina, nacida el 01/10/1977, profesión estudiante; con domicilio en Mz. 1 PC 19 S/N- 100 Viviendas- Felipe Gallardo, Resistencia, San Fernando - Chaco y Sandra Beatriz Longhi, DNI N° 21.939.872, CUIT N° 27-21939872-3, estado civil: divorciada, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, nacida el 28/05/1971, profesión abogada, con domicilio en Mz. I tira 2 Cada 40 S/N- San Cayetano- Resistencia, San Fernando, Chaco, ambos mayores de edad, hábiles y CONVIENEN en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará bajo la denominación de "IRSab S.R.L." y tendrá su domicilio en Dr. Nazario Maderna N° 1668, Resistencia, San Fernando - Chaco, cuya duración será de noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto las siguientes actividades: Servicios de vigilancia y seguridad de personas o bienes. Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, certámenes o convenciones u otros eventos públicos y/o privados. Protección de personas determinadas, previa autorización correspondiente. El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil (\$ 21.000.00) dividido en veintiún cuotas (21) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000.00) cada una, que los socios suscriben según el siguiente detalle: Verónica Alejandra Sena, suscribe catorce cuotas de pesos un mil (1.000) cada una, por un total de pesos catorce mil (\$14.000) y Sandra Beatriz Longhi, suscribe siete cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos siete mil (\$7.000), en el mismo acto ambas socias inte-

gran en efectivo, en su totalidad.- El ejercicio económico-financiero será cerrado el día treinta y uno de agosto de cada año. La Administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, hasta que los socios decidan modificar por acuerdo unánime.- RESISTENCIA, 07 de abril de 2017.-

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 167.528

E:12/4/17

>*<

YACARE SA.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E-3-2016-775-E caratulados **YACARE SA., S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO Y SINDICATURA**, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 10/02/2016 y Acta de Directorio del 11/02/2016, el Directorio de YACARE S.A. estará compuesto por: Directora Titular y Presidente: Silvia Laura Genghini, DNI 14.820.829, Argentina, Casada, Empresaria, domiciliada en San Buenaventura del Monte Alto 47 - Resistencia, Chaco y como Director Suplente: Santiago Fermín Wirsch, DNI: 13.719.923, Argentino, Casado, Empresario, con domiciliado especial en San Buenaventura del Monte Alto 47 - Resistencia, Chaco y la sindicatura estará compuesta por: Marcela Lujan Silvestrini, DNI: 23.685.737, Argentina, Soltera, Contadora Pública, domiciliada en Córdoba 238, Resistencia, Chaco, como Sindica titular y con Sindico suplente Marcelo Adrián Umansky, DNI: 23.685.002, Casado, Contador Público, domiciliado en Pasaje Uspallata 74, Resistencia, Chaco. El Directorio y la sindicatura estarán vigentes hasta 09/02/2019.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 167.529

E:12/4/17

>*<

SALUD Y TECNOLOGÍA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2017-109-E caratulado "**SALUD Y TECNOLOGÍA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**" se hace saber por un día que tal como consta en las Actas de Directorio del 10/10/2011 y del 14/11/2011 de distribución de cargos y en Acta de Asamblea Ordinaria del 04/11/2011, se ha decidido que el Directorio de SALUD Y TECNOLOGÍA S.A., estará compuesto por: Director Titular y Presidente : ÁLVAREZ, Norma Lidia, D.N.I. 10.282.470, nacida el 13/02/1952, CUIT N° 27-10282470-4, argentina, empresaria, divorciada, domiciliada en Manzana 39, Parcela 22, Barrio Provincias Unidas de Resistencia , Chaco y como Director Suplente : Jorge Luis Rivas Álvarez, D.N.I. 21.546.574, nacido el 18/04/1972, CUIT N° 20-21546574-9, argentino, empresario, casado, domiciliado en Manzana 39, Parcela 22, S/N, Barrio Provincias Unidas de Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato es de tres años y comienza a partir de la Asamblea de fecha 04/11/2011 y finaliza el 03/11/2014. Resistencia, 03 de abril de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 167.530

E:12/4/17